



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 29 MAY 2025

Expediente Electrónico N° SO-066/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-072/2025.-**

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-225/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad y Resolución N° D-ORAN-005/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-225/2025, se otorga Cursado Condicional a alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en Resolución N° D-ORAN-005/2025, se incorporar al Artículo 1° de la Resolución N° SO-225/2024, al Alumno Juan Carlos Rojas, otorgando el Cursado Condicional solicitado.

Que, Secretaria Académica informa que corresponde rectificar las Resoluciones de referencia en lo que respecta a la fecha de finalización de la materia adeudada, debiendo finalizar la materia adeudada en el Turno Extraordinario de mayo de 2025.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

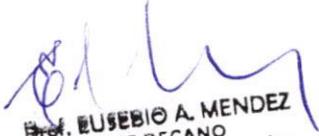
ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-225/2025 y la Resolución N° D-ORAN-005/2025, debiendo otorgar el Cursado Condicional, con la condición de que finalicen la materia adeudada en el Turno Extraordinario de mayo de 2025, a los alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondientes y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc

  
D<sup>ña</sup> CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL DE ORÁN  
UNIVERSIDAD REGIONAL DE SALTA



  
D<sup>to</sup>. EUSEBIO A. MENDEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA